

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

nº orden: 148/2025
fecha: 24/09/2025



**Ciudad
de Málaga**

Área de Cultura y
Patrimonio Histórico

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN WORLD SPANISH GUITAR FOUNDATION, CON CIF 25705095L. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "I FESTIVAL DE LA GUITARRA CIUDAD DE MÁLAGA".

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Ana Pineda Carbó, Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del mismo.

De otro lado,

*De otro lado, D. Francisco Javier García Moreno, como representante de la Fundación World Spanish Guitar Foundation, con CIF ***0509***

Reconociéndose mutuamente, en la calidad en la que intervienen, con la competencia y la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio y, en su virtud.

MANIFIESTAN

1/8

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo con el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Asimismo, cuenta con competencias en orden a promocionar la cultura y equipamientos culturales (art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 y 9.17 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

SEGUNDO. - Que entre los objetivos del Área de Cultura se haya la promoción de la cultura y como el fomento de las actividades culturales que se considere de interés como las que organiza la Fundación World Spanish Guitar Foundation.

TERCERO. - Que la Fundación World Spanish Guitar Foundation, en el desarrollo de su actividad fundacional, cuenta con una amplia trayectoria en la promoción y difusión de la cultura musical en la ciudad, en particular la guitarra, teniendo entre sus fines la promoción de la guitarra y el fomento del interés por la misma, objetivos plenamente alineados con el proyecto "I Festival de la Guitarra Ciudad de Málaga".

CUARTO. - Que ambas partes son conscientes de la importancia de aunar esfuerzos

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	29/08/2025 11:13:51	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	10/09/2025 09:20:13	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

en la promoción cultural y, en concreto, en la difusión de la música como herramienta educativa, lo que permitirá acercar el conocimiento y la apreciación musical a la ciudadanía, reforzando la formación integral de los más jóvenes y consolidando la identidad cultural de Málaga como ciudad comprometida con la cultura, la educación y el acceso a las artes.

Así, en atención a lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación World Spanish Guitar Foundation, para la realización del proyecto: "I Festival de la Guitarra Ciudad de Málaga", con el fin Ofrecer una programación y una organización de "Gran Calidad Internacional", nuestro deseo y compromiso es hacer del I Festival, un referente de nivel, rigor y profesionalidad para hacer de Málaga cita ineludible para los amantes de la Guitarra y encuentro melómano, donde el barniz cultural impregne y complementa la oferta turística-cultural, uniendo nuestras señas de identidad actuales, con la historia malagueña de la guitarra.

2/8

SEGUNDA. Justificación de la colaboración

La colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación world Spanish Guitar Foundation en el desarrollo de este proyecto responde a la necesidad de fomentar el acceso a la cultura y a la educación musical de manera inclusiva y participativa. El "Festival de la Guitarra Ciudad de Málaga" supone una importante contribución a la cultura de la ciudad, promoviendo el conocimiento del instrumento musical de la guitarra y la vinculación histórica de ésta con la ciudad de Málaga.

A través de este convenio, ambas entidades se comprometen a impulsar una programación de la actividad de calidad complementada con el apoyo financiero del Ayuntamiento de Málaga.

TERCERA. Compromisos del Ayuntamiento de Málaga

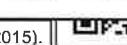
El Ayuntamiento de Málaga, en virtud de sus competencias, se compromete a:

- Conceder una subvención directa a la Fundación world Spanish Guitar Foundation para financiar las actividades contempladas en el proyecto "I

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	
Firmado Por	Maria Ana Pineda Carbó
Observaciones	
Url De Verificación	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). 

Código Seguro De Verificación	
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta
Observaciones	
Url De Verificación	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). 

Festival de la Guitarra Ciudad de Málaga", conforme a la legislación vigente sobre subvenciones públicas, por una cantidad de 20.000€ imputada al presupuesto de 2025, dentro de la partida presupuestaria 01.3349.48900 PAM 4001. RC 220250031395.

No procede el pago adelantado en un 75% de la misma dado que la actividad ya se ha realizado.

La concesión de la presente subvención por parte del Ayuntamiento, es compatible con cualquier otro tipo de subvención, ayuda, ingreso o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

CUARTA. Compromisos de la Fundación

La realización del proyecto: "I Festival de la Guitarra Ciudad de Málaga", con el fin Ofrecer una programación y una organización de "Gran Calidad Internacional", nuestro deseo y compromiso es hacer del I Festival, un referente de nivel, rigor y profesionalidad para hacer de Málaga cita ineludible para los amantes de la Guitarra y encuentro melómano, donde el barniz cultural impregne y complemente la oferta turística-cultural, uniendo nuestras señas de identidad actuales, con la historia malagueña de la guitarra.

Se oferta una relación de 10 conciertos de nivel internacional en espacios emblemáticos de la ciudad, el Concurso Internacional de Guitarra "Ciudad de Málaga", Clases Magistrales, Conferencias y

3/8

Objeto del proyecto propuesto a subvención: I Festival de la Guitarra "Ciudad de Málaga". Conciertos, clases magistrales, concurso internacional conferencias y exposiciones.

Fecha: I Festival de la Guitarra "Ciudad de Málaga"

Del 30 de Junio al 9 de Julio de 2025

Cronología:

PROGRAMA DE CONCIERTOS

Del 30 de junio al 9 de julio de 2025

**Se llevarán a cabo en salas, teatros y espacios emblemáticos del patrimonio histórico de Málaga.*

Lunes 30 de Junio de 2025

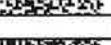
Concierto Inaugural. Orquesta Filarmónica de Málaga

"Conciertos para Guitarra y Orquesta". Concierto de Aranjuez y Concierto Andaluz

Intervienen:

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	
Firmado Por	Maria Ana Pineda Carbó
Observaciones	
Url De Verificación	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). 

Código Seguro De Verificación	
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta
Observaciones	
Url De Verificación	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). 



Orquesta Filarmónica de Málaga

Director invitado: D. Francisco Valero Terrivas

Javier García Moreno, Guitarra solista

Cuarteto de Guitarras "CuarteTomás".

Lugar: Teatro Cervantes de Málaga

Martes 1 de Julio de 2025

La Guitarra de Concierto, Anabel Montesinos

Lugar: Sala Fundación Unicaja María Cristina

Miércoles 2 de Julio de 2025

Orquesta de Guitarras de Málaga

Lugar: Sala Fundación Unicaja María Cristina

Jueves 3 de Julio de 2025

La Guitarra Andaluza, Paco Seco

Viernes 4 de Julio de 2025

La Guitarra en la Música Española, Rafael Aguirre

4/8

Lugar: Sala Fundación Unicaja María Cristina

Sábado 5 de Julio de 2025

Trio Flamenco de Carlos Piñana.

Espectáculo: "Flamenco ma non Troppo"

Lugar: Sala Fundación Unicaja María Cristina

Domingo 6 de Julio de 2025

Una Guitarra entre dos Mundos, Josué Fonseca

Lugar: Fundación Unicaja Sala María Cristina

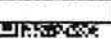
Lunes 7 de Julio de 2025

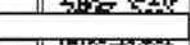
Maestros de la Guitarra, David Martínez

Lugar: Fundación Unicaja Sala María Cristina

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó
Observaciones	
Url De Verificación	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). 

Código Seguro De Verificación	
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta
Observaciones	
Url De Verificación	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). 

Martes 8 de Julio de 2025

Espectáculo: "Guitarrísimo"

La Guitarra Flamenca, Daniel Casares

Lugar: Fundación Unicaja Sala María Cristina

Miércoles 9 de Julio de 2025 a las 12:00

Concierto de Finalistas del I Concurso Internacional de Guitarra "Ciudad de Málaga"

Lugar: Sala Seminario del CSM de Málaga

Miércoles 9 de Julio de 2025 a las 22:00

Acto de clausura, entrega de premios del concurso y concierto.

El Virtuosismo de la Guitarra Popular, Yamandú Costa

Lugar: Castillo de Gibralfaro

I Concurso Internacional de Guitarra "Ciudad de Málaga"

PREMIO "Ciudad de Málaga"

Diploma, 5.000€ y la contratación de 6 conciertos internacionales en el año 2026, dentro del Festival Andrés Segovia de Madrid, Festival de la Guitarra de Verona, (Italia), Festival de la Guitarra de Vélez- Málaga, Festival de la Guitarra "Ciudad de Málaga", Encuentro de la Guitarra de Torremolinos, y en la Casa Museo Andrés Segovia de Linares.

5/8

Lugar: Sala Seminario del CSM Málaga

Conferencia Ilustrada

Día 5 de Julio a las 17,30h

Ponente: Adrián Rius Espinos

Vida, obra y anécdotas interesantes de Francisco Tárrega

Padre de la Guitarra Moderna).

Lugar: Sala Seminario del CSM Málaga

Programa de Clases Magistrales

Rafael Aguirre Miñarro:

Sábado 5 y domingo 6 de septiembre de 2025, de 9:30 a 14:30

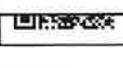
David Martínez:

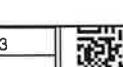
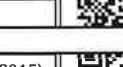
Lunes 7 y martes 8 de septiembre de 2025, de 9:30 a 14:30

**Los alumnos inscritos como activos podrán participar como oyentes en todas las clases magistrales del festival.*

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación		Firmado Por	Maria Ana Pineda Carbó	Firmado	29/08/2025 11:13:51	
Observaciones				Página	5/8	
Url De Verificación						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). 					

Código Seguro De Verificación		Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	10/09/2025 09:20:13	
Observaciones				Página	5/8	
Url De Verificación						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). 					



Exposición de Guitarras

**Durante los días del festival se podrá disfrutar de una exposición de guitarras en la que los guitarristas y estudiantes podrán tocar obras de arte de los maestros guitarreros más cotizados de nuestro tiempo.*

Establecer el siguiente régimen jurídico de concesión de la subvención:

La concesión de la presente subvención por parte del Ayuntamiento es compatible con cualquier otro tipo de subvención, ayuda, ingreso o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, salvo las provenientes de otro Área o Departamento de este Ayuntamiento para el mismo proyecto.

La gestión y pago de la subvención se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones, y en lo no previsto en esta Resolución, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga:

A) El importe total de la subvención es de 20.000,00 €, que se imputará a la partida 01.3349.48900. PAM 4001 del presupuesto en vigor. RC 220250031395

B) El objeto de la subvención es sufragar parte del coste del I Festival de Guitarra de Málaga.

C) La actividad objeto de esta subvención se ha realizado en el año 2025.

6/8

D) Incluir siempre, de forma visible, el patrocinio, subvención y colaboración del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga a través de los preceptivos logos y lemas en los distintos elementos de difusión de la programación establecida: carteles, folletos, programas de mano, página WEB o grabaciones en video.

E) El beneficiario ha presentado la documentación adecuada para justificar la totalidad de los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada, las facturas tendrán que ser abonadas en el plazo de 2 meses desde la realización de la actividad, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y 69 y 72 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones. El abono de la subvención se realizará previa justificación del coste total de la actividad subvencionada pudiéndose realizar pagos parciales previa justificación de la actividad ya realizada.

Para la justificación final del coste total del proyecto, deberá presentar:

- Facturas y justificantes de pagos, transferencias bancarias en pagos de más de 2.500,00€, de todos los gastos imputables al proyecto y no solo a la cantidad objeto de la subvención.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	29/08/2025 11:13:51	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	10/09/2025 09:20:13	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Una memoria de actuación justificativa de la celebración de la actividad subvencionada, donde conste una relación clasificada de todos los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, CIF, descripción de la actividad, coste, número de factura, su importe, fecha de emisión y de su pago.

- Detalle de otros ingresos y/o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación del importe y su procedencia.

- Aportar fotografías o material donde se acredite que en la realización de la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento.

- Copia de los tres presupuestos solicitados cuando se superen las cantidades indicadas.

F) No ha destinado a gastos indirectos más de un 20% del importe de la subvención.

G) El proyecto se ha realizado en la fecha prevista en la documentación aportada, en este año 2025.

QUINTA. Subvención directa y justificación del apoyo económico

El Ayuntamiento de Málaga reconoce la importancia de este proyecto para la promoción cultural y educativa de la ciudad, y por tanto procede a otorgar una subvención directa a la Fundación Musical de Málaga por los siguientes motivos:

Se manifiesta el interés general para iniciar el procedimiento de otorgamiento de una subvención directa a la Fundación World Spanish Guitar Foundation para la realización del proyecto del I Festival de la Guitarra "Ciudad de Málaga", con fundamento en el interés público, social y económico que supone para la ciudad. Esta acción se encuentra debidamente justificada según la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, y está en consonancia con los objetivos del municipio en materia de promoción de la cultura en general y del desarrollo de la educación musical en particular así como en el reforzamiento del posicionamiento de la ciudad como ciudad cultural en el panorama musical internacional y su visibilización en el desarrollo de políticas y líneas estratégicas de promoción y difusión cultural.

7/8

SEXTA. Comisión de Seguimiento

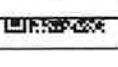
Se creará una Comisión de Seguimiento, para la vigilancia y control de la ejecución del convenio, constituida por un representante del Área de Cultura y un representante de la Fundación Musical de Málaga.

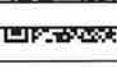
Como representante del Ayuntamiento de Málaga participa la Directora General de Cultura y en su ausencia la Jefa de Servicio jurídico de Cultura.

Esta Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación		Firmado Por	Maria Ana Pineda Carbó	Firmado	29/08/2025 11:13:51	
Observaciones				Página	7/8	
Url De Verificación						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					

Código Seguro De Verificación		Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	10/09/2025 09:20:13	
Observaciones				Página	7/8	
Url De Verificación						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



SÉPTIMA. Modificación del convenio y consecuencias aplicables al incumplimiento.

La modificación del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

Por su parte, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes, se resolverá el convenio.

OCTAVA. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

La Concejal Delegada del área de Cultura
y Patrimonio histórico.
María Ana Pineda Carbó

Francisco Javier García Moreno.
representante de la Fundación World
Spanish Guitar Foundation,

8/8

Diligencia: se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Resolución de la Concejal Delegada del área de Cultura y Patrimonio histórico de fecha 26 de agosto 2025. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

***0509* Firmado
* digitalmente
FRANCISC por _____
O JAVIER FRANCISCO
GARCIA (R: JAVIER GARCIA
G7083740 (R: G70837406)
6) Fecha: 2025.09.03
19:13:55
+02'00'

En Málaga a la fecha consignada en la firma electrónica.
La jefa de Sección Jurídica del Área de Cultura.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Maria Ana Pineda Carbó	Firmado	29/08/2025 11:13:51
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	10/09/2025 09:20:13
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		